

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

CONSEJO GENERAL

ACTA N° 37

SESIÓN EXTRAORDINARIA

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Y damos inicio a la sesión Extraordinaria 37, la cual ha sido convocada para dar inicio a la conclusión de la sesión Ordinaria de Consejo General, por lo que siendo las catorce horas con nueve minutos iniciaremos el protocolo de la instalación de la sesión Extraordinaria 37, la cual como comenté se convocó para dar inicio a la conclusión de la 36 Ordinaria. Le voy a solicitar al Secretario se sirva dar cuenta de la existencia del quórum legal y luego entonces continuar con el desahogo de la sesión. Por favor señor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente.

Con relación a la asistencia y en virtud de que nos encontramos presentes las mismas personas integrantes de este órgano electoral que han concurrido a la sesión Ordinaria recién concluida, le informo que se encuentran presentes en esta sesión Extraordinaria de manera presencial: El Consejero Presidente, cuatro consejeras electorales, dos consejeros electorales, así como siete representaciones de partidos políticos.

Por lo tanto, se declara la existencia del quórum para llevar a cabo válidamente la presente sesión Extraordinaria del Consejo General.

C. JUAN JOSÉ GUADALUPE RAMOS CHARRE
CONSEJERO PRESIDENTE

PRESENTE

C. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO

PRESENTE

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES

C. ELISEO GARCÍA GONZÁLEZ	PRESENTE
C. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ	PRESENTE
C. MARCIA LAURA GARZA ROBLES	PRESENTE
C. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ	PRESENTE
C. MAYRA GISELA LUGO RODRÍGUEZ	PRESENTE
C. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA	PRESENTE

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

C. LUIS TOMÁS VANOYE CARMONA PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	PRESENTE
C. TEODORO MOLINA REYES PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	PRESENTE
C. JORGE MARIO SOSA POHL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	PRESENTE
C. ERICK DANIEL MÁRQUEZ DE LA FUENTE PARTIDO DEL TRABAJO	PRESENTE
C. CARLOS DE JESÚS PANIAGUA ARIAS PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	PRESENTE
C. LUIS ALBERTO TOVAR NÚÑEZ PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	PRESENTE
C. ANDRÉS NORBERTO GARCÍA REPPER FAVILA PARTIDO MORENA	PRESENTE

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario.

Una vez verificada la existencia del quórum requerido para el desarrollo de la sesión Extraordinaria número 37 y siendo las catorce horas con diez minutos, declaro formalmente instalada la misma.

Ahora bien, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Sesiones y Reuniones del Instituto Electoral de Tamaulipas, le solicito señor Secretario se sirva someter a consideración de las señoras y señores integrantes del Consejo General, la propuesta que formulo en este momento de dispensa de lectura del Orden del día así como el contenido del mismo, habida cuenta de que se circuló con la Convocatoria a la presente sesión, por lo que le pediré lo someta a consideración y sólo en el caso de que no exista objeción alguna, proceda a tomar la votación por la aprobación de la propuesta. Adelante Secretario, si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente. Atendiendo la instrucción, se encuentra a la consideración de las señoras y señores integrantes de este Consejo General, la dispensa de lectura del Orden del día, así como también el contenido del mismo.

Bien, no habiendo manifestaciones al respecto, a continuación, solicito respetuosamente a las señoras consejeras y señores consejeros electorales, que quienes estén por la afirmativa sean tan amables de manifestarlo levantando la mano. Muchas gracias.

Tomándose nota del sentido de la votación, doy fe Consejero Presidente, que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor de las señoras consejeras y señores consejeros electorales respecto de la dispensa de lectura del Orden del día, así como también sobre el contenido de éste.

Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del Acta de la presente sesión Extraordinaria.

ORDEN DEL DÍA

1. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual resuelve la procedencia sobre las manifestaciones de intención para obtener la calidad de aspirantes a la candidatura independiente a los cargos de diputaciones por el principio de mayoría relativa al Congreso del Estado de Tamaulipas, así como de presidencias municipales, sindicaturas y regidurías que integran el ayuntamiento, en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024. (A propuesta del Consejero Electoral Eliseo García González, Presidente de la Comisión Especial Encargada de dar Seguimiento al Procedimiento de Postulación y Registro de las Candidaturas Independientes).
2. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se le tiene por no presentada la manifestación de intención para obtener la calidad de aspirantes a la candidatura independiente a los cargos de presidencia municipal, sindicaturas y regidurías que integran el ayuntamiento de Río Bravo, presentada por la ciudadana Gitzel Guadalupe Ruiz Torres, para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024. (A propuesta del Consejero Electoral Eliseo García González, Presidente de la Comisión Especial Encargada de dar Seguimiento al Procedimiento de Postulación y Registro de las Candidaturas Independientes)
3. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se modifica el artículo 14, fracciones XIV y XV de los Lineamientos para que los partidos políticos nacionales debidamente acreditados ante el Instituto Electoral de Tamaulipas, y en su caso, los partidos políticos locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género en Tamaulipas, aprobados mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-26/2023. (A propuesta de la Consejera Electoral Deborah González Díaz, Presidenta de la Comisión Especial de Normatividad).
4. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se aprueban los Lineamientos que regulan la verificación de los supuestos contenidos en la fracción VII del artículo 38 de la Constitución Política Federal para el registro de las candidaturas a cargos de elección popular en el estado de Tamaulipas.

(A propuesta de la Consejera Electoral Mayra Gisela Lugo Rodríguez, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación).

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario. Sírvase continuar si es tan amable, con el desahogo de la sesión, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto señor Presidente.

Previo a ello y habida cuenta que los documentos motivo de esta sesión se hicieron del conocimiento de las personas integrantes de este Consejo con la debida anticipación, conforme a lo dispuesto por el artículo 30, párrafo 1 del Reglamento de Sesiones y Reuniones del Consejo General y de los consejos distritales y municipales de este Instituto, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente adjuntos a la Convocatoria, ello con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente en cada asunto y así entrar directamente a la consideración de los mismos.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Señor Secretario, le pido sea tan amable de someter a la consideración del pleno del Consejo General la propuesta de dispensa que nos formula, en la inteligencia de que tomará la votación de manera económica por la aprobación de la misma, sólo de no existir objeciones, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Presidente, con su venia. Se deja en este momento a la consideración la dispensa de lectura de los documentos que previamente fueron circulados.

Bien, no existiendo manifestaciones al respecto, a continuación de nueva cuenta solicito a las señoras consejeras y señores consejeros electorales, que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano. Muchas gracias, muy amables.

Tomándose nota del sentido de la votación, doy fe Consejero Presidente que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, respecto de la dispensa de lectura de los documentos que previamente fueron circulados.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario. Luego entonces le pido ahora se sirva dar cuenta del punto uno del Orden del día, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente.

El punto uno del Orden del día de esta sesión Extraordinaria refiere, al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual resuelve la procedencia sobre las manifestaciones de intención para obtener la calidad de aspirantes a la Candidatura Independiente a los cargos de diputaciones por el principio de mayoría relativa al Congreso del Estado de Tamaulipas, así como de presidencias municipales, sindicaturas y regidurías que integran el ayuntamiento, en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Señor Secretario, previo a someter a la consideración de las señoras y señores integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo, le solicito sea usted tan amable de dar lectura al apartado del proyecto relativo a los puntos de acuerdo, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

Los puntos de acuerdo del proyecto que fue circulado, son los siguientes:

“PRIMERO. Se determina la procedencia de las manifestaciones de intención, otorgándose la calidad de aspirantes a la candidatura independiente al cargo de diputada o diputado al Congreso del Estado de Tamaulipas por el principio de mayoría relativa, y los cargos de presidencia municipal, sindicatura y regiduría que integran el ayuntamiento,

para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, a las ciudadanas y ciudadanos señalados en el considerando trigésimo séptimo del presente Acuerdo.

SEGUNDO. En consecuencia, expídanse las constancias respectivas en favor de las personas aspirantes a las candidaturas independientes al cargo de diputaciones al Congreso del Estado de Tamaulipas por el principio de mayoría relativa, y los cargos de presidencia, sindicatura y regiduría que integran el ayuntamiento, mismas que estarán a su disposición en la Secretaría Ejecutiva, a partir de la aprobación del presente Acuerdo.

TERCERO. En términos de los Lineamientos Operativos y la Convocatoria, las personas aspirantes a la candidatura independiente, podrán recabar el apoyo ciudadano dentro del periodo del 23 diciembre de 2023 al 21 de enero de 2024, a través del Sistema de Datos para Procesos de Participación Ciudadana y Actores Políticos.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que notifique el presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, para los efectos correspondientes.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, en términos de ley y por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, notifique el presente Acuerdo a las personas aspirantes a una candidatura independiente señaladas en el punto PRIMERO Y SEGUNDO.

SEXTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique el presente Acuerdo a la Unidad Técnica de Fiscalización, al Comité de Radio y Televisión, a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, todas del Instituto Nacional Electoral, por conducto de la última; y a la Junta Local Ejecutiva de la referida autoridad nacional en Tamaulipas, por conducto del Vocal Ejecutivo Local, para su conocimiento.

SÉPTIMO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

OCTAVO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de internet de este Instituto, para conocimiento público.”

Es cuanto Consejero Presidente, son los puntos de acuerdo del proyecto que se encuentra a la consideración.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario. Proyecto que está a consideración de las señoras y señores integrantes del Consejo General, si alguien desea hacer uso de la palabra le agradezco me lo indique si es tan amable. El Consejero Electoral Eliseo García González, Presidente de la Comisión Especial de Seguimiento, Encargada de dar Seguimiento al Procedimiento de Postulación y Registro de las Candidaturas Independientes. Tiene el uso de la palabra señor Consejero.

EL CONSEJERO MTRO. ELISEO GARCÍA GONZÁLEZ: Gracias Presidente.

Bien, como mencioné anteriormente, el pasado primero de diciembre venció el plazo para la recepción de las manifestaciones de intención para postularse por la vía de la Candidatura Independiente para los cargos de diputaciones que integran el Congreso del Estado de Tamaulipas así como de las presidencias municipales, sindicaturas y regidurías que integran los 43 ayuntamientos, en consecuencia se recibieron 3 manifestaciones de intención para el cargo de diputaciones y 16 para los ayuntamientos. El día de hoy, se pone a consideración de este órgano colegiado la procedencia de 3 manifestaciones de intención al cargo de diputaciones y 11 a los cargos que integran ayuntamientos. Voy a enlistar estos, a estos aspirantes ahí tenemos:

1 del Distrito 01 en Nuevo Laredo,

tenemos un aspirante del Distrito 14 de Ciudad Victoria,

1 aspirante del Distrito 20 de Ciudad Madero y en cuanto hace a los ayuntamientos tenemos:

- 1 aspirante para el ayuntamiento de Reynosa,
- 2 aspirantes para el ayuntamiento de Victoria,
- 1 aspirante para el ayuntamiento de Nuevo Laredo,
- 1 aspirante en Jaumave,
- 1 en Aldama,
- 2 aspirantes en Soto la Marina,
- 2 en el ayuntamiento de Tula y,
- 1 para El Mante.

De estos cargos, los 3 aspirantes a diputaciones son hombres y para el caso de los ayuntamientos 3 son mujeres y 8 son hombres, la lista completa de los nombres de las y los aspirantes así como el municipio o distrito al que aspiran se encuentra disponible de manera pública en el microsítio de las Candidaturas Independientes que se encuentra alojado en la página principal del Instituto Electoral de Tamaulipas, de ser aprobado este proyecto de acuerdo por este Consejo General, se les expedirá la constancia que los acredita como personas aspirantes a una Candidatura Independiente pudiendo realizar los actos tendentes a recabar el apoyo ciudadano del 23 de diciembre al 21 de enero de 2024 el cual corresponde al 3% de la Lista Nominal de Electores del distrito o del municipio que corresponda al corte del 31 de agosto de 2023.

En cuanto hace a las 4 manifestaciones de intención que faltan por pronunciarse, actualmente se sigue analizando su procedencia o su improcedencia. Es cuanto señor Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejero Electoral Eliseo García González. Señoras y señores integrantes del Consejo General, el maestro Eliseo García González ha presentado el proyecto de acuerdo a que refiere el punto uno del Orden del día, por

lo que consulto a las señoras y señores integrantes del Consejo General si ¿alguien desea hacer uso de la palabra?

Si no hay intervención alguna, luego entonces señor Secretario le solicito se sirva tomar la votación por la aprobación del proyecto de acuerdo, si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente.

En este sentido, señoras consejeras y señores consejeros electorales, se somete a su aprobación en este momento el Proyecto de Acuerdo a que refiere el punto uno de la presente sesión Extraordinaria. Por lo cual, solicito atentamente que quienes estén por la afirmativa, sean tan amables de manifestarlo levantando la mano. Muchas gracias.

Bien, tomándose nota del sentido de la votación, doy fe Consejero Presidente, que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, respecto del Proyecto de Acuerdo a que refiere el punto uno del Orden del día de esta sesión.

En términos de lo dispuesto por el Artículo 60, Numeral 1, del Reglamento de Sesiones y Reuniones del Consejo General y de los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral de Tamaulipas, se adjunta el hipervínculo que aloja íntegramente el contenido del documento materia de este punto del Orden del día, el cual se ubica en el Portal Oficial de este Instituto Electoral.

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A_CG_67_2023.pdf

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le solicito sea tan amable de dar cuenta del asunto enlistado como dos en el Orden del día.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

El punto dos en el Orden del día de esta sesión corresponde, al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se tiene por no presentada la manifestación de intención para obtener la calidad de aspirantes a la candidatura independiente a los cargos de presidencia municipal, sindicaturas y regidurías que integran el ayuntamiento de Río Bravo, presentada por la ciudadana Gitzel Guadalupe Ruiz Torres, para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Señor Secretario, previo a someter a la consideración de las señoras y señores integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo, le solicito sea tan amable nos auxilie con la lectura del apartado del proyecto relativo a los puntos de acuerdo, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto señor Presidente.

Los puntos de acuerdo del proyecto que se encuentra a la consideración del pleno, son los siguientes:

“PRIMERO. Se le tiene por no presentada la manifestación de intención para obtener la calidad de aspirantes a la candidatura independiente a los cargos de presidencia municipal, sindicaturas y regidurías que integran el Ayuntamiento de Río Bravo, presentada por la ciudadana Gitzel Guadalupe Ruiz Torres, para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.

SEGUNDO. Se niega la prórroga solicitada por la ciudadana GITZEL GUADALUPE RUIZ TORRES, en términos de lo expuesto en el considerando trigésimo séptimo del presente acuerdo.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que notifique el presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, para los efectos correspondientes.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, en términos de ley y por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, notifique el presente Acuerdo a la persona señalada en el punto PRIMERO.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique el presente Acuerdo a la Unidad Técnica de Fiscalización y a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, ambas del Instituto Nacional Electoral, por conducto de la última; y a la Junta Local Ejecutiva de la referida autoridad nacional en Tamaulipas, por conducto del Vocal Ejecutivo Local, para su conocimiento.

SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

SÉPTIMO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de internet de este Instituto, para conocimiento público.”

Es cuanto Consejero Presidente, son los puntos de acuerdo del proyecto que fue circulado.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario. Proyecto de acuerdo que está a la consideración de las señoras y señores integrantes del Consejo General, si ¿alguien desea hacer uso de la palabra con relación a este proyecto de acuerdo? Si me permiten, yo haré uso de la palabra de manera general para referirme inclusive a los dos proyectos.

La participación política de la ciudadanía en el sistema democrático, sin lugar a dudas se fundamenta en el principio de la soberanía popular y por supuesto en el valor superior encarnado por el pluralismo político y el reconocimiento y garantía efectiva de un

conjunto de derechos fundamentales que están orientados a posibilitar que las y los ciudadanos de la más amplia cantidad posible, tome parte de los asuntos más relevantes de nuestro estado, de nuestro país, de nuestra comunidad, de esta manera los derechos político electorales constituyen prerrogativas reconocidas exclusivamente para las y los ciudadanos que nos facultan y aseguran nuestra participación en la dirección de los asuntos públicos, incluido por supuesto el derecho a votar y a ser votada o votado, son aquellos que en esencia conceden a su titular una participación en la formulación de la voluntad social y en la estructuración política de la comunidad de la que todas y todos somos integrantes.

La Constitución Política establece como un derecho de la ciudadanía, poder ser votada en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular, pero ese derecho de solicitar el registro de candidatas y candidatos ante la autoridad electoral no únicamente corresponde a los partidos políticos, sino también a las ciudadanas y ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos legales para participar con tal carácter.

En ese sentido, el pasado 10 de septiembre este Consejo General al aprobar el Acuerdo 56/2023, emitió la Convocatoria dirigida a las tamaulipecas y tamaulipecos interesados en participar en la elección del domingo dos de junio de 2024, por la vía de una Candidatura Independiente para el cargo de las 22 diputaciones por el principio de mayoría relativa, así como para la integración de los 43 ayuntamientos.

Hemos sido testigo de una nutrida participación de la ciudadanía, el Consejero Eliseo García González daba cuenta justo de la recepción de 19 manifestaciones de intención y si bien ese número por sí pues no es por mucho el más alto de los procesos electorales precedentes, son justo esos 19 ciudadanas y ciudadanos quien han optado por la vía independiente para ser partícipes en la contienda electoral.

Las ciudadanas y ciudadanos a quienes a partir de esta fecha se les aprobó su manifestación de intención, ostentarán la calidad de personas aspirantes y por lo tanto estarán en posibilidades legales de recabar el apoyo ciudadano dentro del periodo comprendido del 23 de diciembre del 2023 al 21 de enero del 2024, de acuerdo al

Calendario Electoral aprobado, por lo que hacemos un llamado por supuesto a ese conjunto de ciudadanas y ciudadanos para que tengan la seguridad de que este órgano electoral así como sus áreas ejecutivas y técnicas nos encontramos, nos encontraremos siempre con la mejor disposición de brindar acompañamiento y asesoría toda la que sea necesaria y por supuesto siempre de acuerdo a nuestras responsabilidades legales dentro de esta secuencia de actividades que entraña la participación por la vía independiente.

De manera muy breve, deseo reconocer el trabajo de la Comisión Especial Encargada de dar Seguimiento al Procedimiento de Postulación y Registro de Candidaturas Independientes, al trabajo encabezado por quien la preside el maestro Eliseo García González, por supuesto también a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas a cargo de la maestra Juany Cuadros y su equipo de trabajo, por las acciones que han desarrollado a lo largo de todos meses en este importantísimo tema.

Justo es reconocer de igual manera, el apoyo que nos ha brindado y que nos siguen brindando las diversas áreas del Instituto Nacional Electoral, particularmente la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores en todo lo concerniente a la captación de los apoyos ciudadanos, la propia Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de INE en el tema del intercambio de las mejores prácticas en esta materia, la Unidad Técnica de Fiscalización, por supuesto las áreas de la Junta Local Ejecutiva con quienes hemos podido compartir diversas acciones en las últimas fechas y que inclusive el próximo día sábado 16 de diciembre habremos de ofertar para quienes accedan a la etapa de captación de apoyo ciudadano, un curso muy importante sobre el manejo del portal web de la aplicación de captación de apoyo ciudadano y también de todos aquellos aspectos que deben observarse durante la etapa de captación de apoyo ciudadano en cuanto a las obligaciones en materia de fiscalización del financiamiento privado que reciban para la ejecución de estas actividades.

Enhorabuena por supuesto para las ciudadanas y ciudadanos que han cumplido satisfactoriamente con esta primera etapa y por supuesto refrendarles una vez más

nuestra disposición para colaborar en lo que a nuestras responsabilidades compete en atención de los planteamientos que tengan. Muchas gracias y continúa abierta compañeras y compañeros la primera ronda de este asunto en el Orden del día, ¿alguna otra intervención?

Bien, si no la hay luego entonces señor Secretario le solicito se sirva tomar la votación por la aprobación del proyecto de acuerdo a que refiere el punto dos del Orden del día, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente.

En consecuencia, señoras consejeras y señores consejeros electorales, queda en este momento a su aprobación el Proyecto de Acuerdo a que refiere el punto dos del Orden del día de esta sesión, por lo cual de nueva cuenta solicito sean tan amables que, quienes estén por la afirmativa lo manifiesten levantando la mano. Muchas gracias.

Habiéndose tomado nota del sentido de la votación, doy fe Consejero Presidente, que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, respecto del Proyecto de Acuerdo a que refiere el punto dos del Orden del día de esta sesión Extraordinaria.

En términos de lo dispuesto por el Artículo 60, Numeral 1, del Reglamento de Sesiones y Reuniones del Consejo General y de los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral de Tamaulipas, se adjunta el hipervínculo que aloja íntegramente el contenido del documento materia de este punto del Orden del día, el cual se ubica en el Portal Oficial de este Instituto Electoral.

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A_CG_68_2023.pdf

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario. Le solicito se sirva dar cuenta del punto tres, si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente.

El punto tres del Orden del día de esta sesión refiere, al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se modifica el artículo 14, fracciones XIV y XV de los Lineamientos para que los partidos políticos nacionales debidamente acreditados ante el Instituto Electoral de Tamaulipas, y en su caso, los partidos políticos locales prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género en Tamaulipas, aprobados mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-26/2023.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, previo a someter a la consideración de las señoras y señores integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo, le voy a solicitar si es tan amable señor Secretario, nos auxilie con la lectura del apartado del proyecto relativo a los puntos de acuerdo, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Desde luego, con todo gusto señor Presidente.

Los puntos de acuerdo del proyecto que se encuentra a la consideración del pleno, son los siguientes:

“PRIMERO. Se aprueba la modificación al artículo 14, fracciones XIV y XV de los Lineamientos para que los partidos políticos nacionales debidamente acreditados ante el Instituto Electoral de Tamaulipas, y en su caso, los partidos políticos locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género en Tamaulipas, aprobados mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-26/2023, en términos de lo señalado en el considerando cuadragésimo del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique el presente Acuerdo a las representaciones de los partidos políticos con acreditación ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

TERCERO. Se instruye a la Secretaria Ejecutiva para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral de Tamaulipas, notifique el presente Acuerdo a la organización ciudadana denominada “Ciudadanos por constituirse en Encuentro Solidario Tamaulipas, A.C.”, para su debido conocimiento.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que notifique el presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, a la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación y a la Unidad de Comunicación Social del Instituto Electoral de Tamaulipas, para su debido conocimiento y observancia.

QUINTO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas y a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para que de manera coordinada realicen las acciones pertinentes para la actualización de los Lineamientos para que los partidos políticos nacionales debidamente acreditados ante el Instituto Electoral de Tamaulipas, y en su caso, los partidos políticos locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género en Tamaulipas.

SEXTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que notifique el presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, al Comité de Radio y Televisión, a la Unidad Técnica de Fiscalización y a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales todas del Instituto Nacional Electoral, por conducto de la última; a la Junta Local Ejecutiva de la referida autoridad nacional en Tamaulipas, por conducto del Vocal Ejecutivo Local, para su conocimiento.

SÉPTIMO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

OCTAVO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, y en la página de internet y estrados de este Instituto, para conocimiento público.”

Es cuanto Consejero Presidente, son los puntos de acuerdo del proyecto que fue circulado.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario. Le voy a solicitar a la Consejera Electoral Deborah González Díaz, Presidenta de la Comisión Especial de Normatividad, se sirva hacer uso de la palabra para la presentación del proyecto de acuerdo, adelante por favor Consejera.

LA CONSEJERA LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ: Gracias Presidente. Me voy a referir de manera muy breve a los antecedentes del acuerdo que hoy se ponen a consideración de este Consejo General y que fueron conocidos también por las y los integrantes de la Comisión de Normatividad en sesión de Comisión celebrada el pasado 29 de noviembre. Como está referido inclusive en el proyecto de acuerdo que estamos abordando, el 28 de octubre de 2020 el Consejo General del INE emitió el Acuerdo INE/CG-517/2020, por el cual se emitieron los lineamientos para que los partidos políticos nacionales y en su caso, los partidos políticos locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género, en el artículo 4º Transitorio de esos Lineamientos se estableció que los organismos públicos locales electorales podrían emitir Lineamientos en esa materia, los mismos serian aplicables siempre y cuando no se contrapusieran a los que entonces emitió la autoridad nacional. El pasado 10 de julio de 2023, este Consejo General mediante Acuerdo IETAM-A/CG-26 de este año aprobó los Lineamientos para que, en su caso los partidos políticos nacionales acreditados ante este Instituto y los partidos locales, políticos locales

prevenga, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género en nuestra entidad federativa.

El 26 de octubre pasado, el Consejo General del INE, aprobó el Acuerdo INE/CG-591/2023, por el cual se modificó el porcentaje de financiamiento y tiempos del estado en radio y televisión previstos en los lineamientos para que los partidos políticos nacionales y en su caso, los locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género aprobados en 2020, en ese sentido y con motivo de esta modificación el 15 de noviembre de 2023, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió el Recurso de Apelación identificado con el número de Expediente SUP-RAP-328 de este año, confirmando el acuerdo emitido por la autoridad nacional en este tema.

Con esta confirmación por parte de la Sala Superior y con motivo de que nuestros Lineamientos estaban atendiendo aquellos que fueran aprobados en 2020 y a efecto de armonizar esta normatividad, es que el día de hoy se pone a consideración de este pleno previa aprobación de la sesión de la Comisión de Normatividad, esta modificación a los Lineamientos. Presidente, es cuanto.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Consejera Electoral. Bien, ¿alguna otra intervención? la representación del Partido Político morena, tiene el uso de la palabra señor representante, en primera ronda.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA: Gracias Consejero Presidente. No cabe duda que este tema es de la mayor importancia para el momento democrático que está viviendo nuestro país, todos podemos observar cómo los últimos días en medios nacionales y estatales diversas mujeres interesadas en política así como personas identificadas con otras identidades de género han sido objeto de agresiones, insultos e insinuaciones por parte de otros actores políticos incluso, y me parece que este tipo de regulaciones son importantes y son urgentes, a veces en estas sesiones entre tantos documentos que hay que aprobar pues simplemente se observa igual en las

comisiones que se reúnan los requisitos legales se votan por parte de los partidos observamos sólo en caso de que tengamos alguna inconformidad con alguna parte de lo que se aprueba, promovemos medios de impugnación, pero en esta ocasión me parece muy pertinente sobre todo la explicación que acaba de dar la Consejera, pero yo le pediría a la Consejera y me atrevo a pedírselo al resto de los consejeros.

Primero que nos, aunque esto ya se nos distribuyó, que se explicara a esta sesión en qué consiste esta modificación y quizá recabar el punto de vista de alguna o algún Consejero que quiera también pronunciarse, porque estamos iniciando un Proceso Electoral y es una lástima lo decía yo en otra ocasión que si incluso ahorita nosotros denunciáramos un hecho de violencia política de género que sucediera hoy, y que se convirtiera incluso en delito en términos de la Ley General de Delitos Electorales, bueno pues todo el procedimiento legal que se lleva para que una sentencia fuera firme rebasaría incluso por mucho, el final del Proceso Electoral. Entonces, lamentablemente así están las reglas que rigen a las instituciones encargadas de velar para que no existan este tipo de delitos y conductas, pero es muy importante que lo prevengamos y me parece providencial y oportuno que se obligue a los partidos a que desde el interior de los partidos se prevengan este tipo de conductas, entonces lo primero desde luego, decir que morena está de acuerdo con esta modificación; segundo rogarle a la Consejera que nos explique un poco exactamente en qué consiste; tercero pedir si algún otro de los consejeros quiere hacer alguna manifestación y por último solicitarle al Consejo que haya una campaña de publicidad institucional dirigida a los partidos y a la ciudadanía en general, que explique en qué consiste este tipo de prevenciones y ordenamientos para prevenir este tipo de conductas porque la estamos viendo en el estado vecino de Nuevo León, lo estamos viendo a nivel nacional y es una vergüenza que como País todavía estemos cuestionando la pertinencia de la participación de las mujeres y de otras identidades de género en la política, gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Sí, gracias señor representante del Partido Político morena. Me solicita el uso de la palabra la Consejera Electoral Deborah González Díaz,

sí con mucho gusto lo concedería, pero nada más consultaría si en primera ronda ¿alguien más desea hacer uso de la palabra? La Consejera Electoral Mayra Gisela Lugo Rodríguez, adelante por favor Consejera si eres tan amable.

Como la Consejera Deborah González presentó el proyecto y agotó con ello su participación en primera ronda, asumo que en segunda ronda hará el uso de la palabra para atender los planteamientos presentados en primera ronda por la representación del Partido Político morena y hasta en tanto sí nos acompaña Consejera con su participación en primera ronda se lo vamos a agradecer, por favor.

LA CONSEJERA MTRA. MAYRA GISELA LUGO RODRÍGUEZ: Sí, gracias Presidente. Pues en cuanto al punto que está a nuestra consideración en este punto del Orden del día, solamente manifestar que desde la Presidencia de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación de este Instituto, nos sumamos a este acuerdo que está hoy en día a nuestra consideración, creo que es responsabilidad de todos los actores políticos quienes participamos en este Proceso Electoral 2023-2024 actuar desde nuestras atribuciones, desde nuestras competencias en la erradicación de la violencia política contra las mujeres.

Desde este Instituto Electoral hacemos un llamado a todas y todos para que, como bien lo señalo, desde nuestras competencias podamos actuar, sabemos que es un Proceso Electoral con retos importantes tema paridad, tema acciones afirmativas, tema violencia política contra las mujeres en razón de género, son temas complicados son temas de retos para todas para todos, entonces sumémonos en esta campaña para atender y prevenir esta violencia contra las mujeres.

Muchísimas gracias, también es importante recordar que acabamos de terminar la campaña de los 16 días de Activismo, entonces esta Institución está comprometida y es responsable con todas las acciones encaminadas a esta prevención. Muchísimas gracias Consejero Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, muy amable Consejera Electoral Mayra Gisela Lugo Rodríguez. En primera ronda ¿alguna otra participación?

Bien, si no la hay luego entonces abrimos la segunda ronda y en ella hace uso de la palabra la Consejera Electoral Deborah González Díaz, adelante por favor Consejera.

LA CONSEJERA LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ: Gracias Presidente. Sí, con motivo de la intervención de la representación del Partido Político morena, me voy a referir a la tabla que se encuentra inserta justamente en el proyecto que nos ha sido circulado visible a página 19 del proyecto, ahí se contrasta el artículo 14 que es el que está sufriendo la modificación aquí propuesta, en relación pues justamente con lo que fuera aprobado por la Comisión de Normatividad en relación particularmente al porcentaje de financiamiento público que se puede leer en la fracción XIV dedicado a las mujeres, en la redacción anterior traíamos que en el caso del financiamiento no podrá otorgarse a las mujeres menos del 40% del financiamiento público con el que cuente cada partido político, coalición o candidatura común para las actividades de campaña y bueno en esta armonización se sugiere y se propone aumentar este porcentaje al 50%.

En la fracción XV también se armoniza este porcentaje subiéndolo al 50% y bueno finalmente esto atiende a los argumentos vertidos por la Sala Superior en la sentencia a la que me he referido en atención justo, a que bueno pues las mujeres tienen acceso a participar en las contiendas electorales en condiciones de igualdad con los hombres y en esa misma lógica debe destinarse los mismos recursos públicos y el impulso a las mujeres para que estén en condiciones de igualdad y puedan acceder a campañas equitativas en función de esta misma postulación.

Finalmente, y bueno pues aquí la representación del Partido Político morena pone un tema en la mesa que seguramente será motivo de reflexiones próximas con respecto a las personas que se identifican con algunas otras manifestaciones de género, expresiones de género y bueno seguramente tendremos que atenderlo eventualmente también estas otras expresiones de género en esta misma lógica de las acciones

afirmativas que se han venido desarrollando desde las autoridades administrativas electorales. Es cuanto.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejera Electoral, muy amable. Me solicitó el uso de la palabra la representación del Partido de la Revolución Democrática, tiene el uso de la palabra señor representante por favor.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Gracias señor Presidente. En corto, aquí estaba comentando que, lo que acaba de decir la Consejera Deborah al final, que si estamos manejando igualdad que es correcto porque ahí entran los jóvenes, los discapacitados sea de cualquier género entraría el porcentaje, pero el otro grupo que es minoritario y que ya se le está planteando un lugar en las planillas obligatorias, ya no estarían, en qué condiciones de apoyo económico para sus campañas no está planteado. Nada más, gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Sí, gracias señor representante, entiendo que atenderá el planteamiento la Consejera Electoral Deborah González Díaz, adelante por favor.

LA CONSEJERA LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ: Gracias Presidente. Bueno pues el acuerdo que hoy se pone a consideración está referido específicamente a los Lineamientos para que las mujeres puedan participar en una contienda electoral y que los partidos políticos tanto nacionales como eventualmente de existir locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia contra las mujeres por razón de género.

El tema de aquellos grupos que se identifican como cumplimiento de alguna acción afirmativa y que son pertenecientes a alguno de los grupos de atención prioritaria o en condiciones de vulnerabilidad, se encuentran previstos como cualquier otra candidatura, tienen derecho a acceder a sus prerrogativas de manera habitual sin embargo sí justamente como lo han referido ya las representaciones partidistas, pues habremos de

tener que poner especial atención a que se les destine justamente los recursos que están previstos en la norma de manera real y efectiva por parte de las fuerzas políticas a estas candidaturas que van en cumplimiento a alguna de las acciones afirmativas. Es cuanto.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, muy amable Consejera Electoral. Bien ¿alguna otra intervención? si me permiten haré uso de la palabra.

A ver, primero este acuerdo que ya no quiero referirme a la vasta explicación ya muy puntual que ha hecho la Consejera Electoral Deborah González Díaz en cuanto a cuál es la génesis justo de este instrumento, sí por supuesto reconocer que el artículo 14 en sus fracciones XIV y XV, hasta antes o más bien el vigente, porque no se ha aprobado por parte de este Consejo General, pues tienen un tratamiento que de entrada difiere en el contexto nacional donde ya se habla de un 50% y un 50% justamente no, entonces pues la génesis de esta propuesta pues no es otra que reconocer que en un sistema democrático como el que nos preciamos de vivir pues es fundamental garantizar la igualdad de oportunidades y sobre todo el pleno ejercicio de los derechos de todas las personas sin importar su género, su condición social, la raza, su instrucción, etcétera, etcétera.

Por ello, pues debemos reconocer por principio de cuentas que aún en pleno Siglo XXI enfrentamos desafíos significativos en este aspecto. Una vertiente más inclusive de la que se puede desde la que se pueda abordar ese tema que es el que plantea justo la representación del Partido Político morena, el licenciado Andrés Norberto García Repper Favila ¿no?, en la vertiente justo de lo que hoy se logra apreciar como la violencia política de género. Por ello, pues debemos reconocer que ese fenómeno socava por supuesto los principios fundamentales de la democracia, pero más condenable aun es el que perpetúa las desigualdades estructurales de las que lamentablemente aún adolece nuestra sociedad.

Por ello, cuando una mujer es víctima de violencia política se le niega su derecho a participar plenamente en la vida política y ahí influir en las decisiones que afectan no sólo su vida sino la de la comunidad, es algo que nos debe afectar a todas y a todos por igual.

Porque la lucha contra la violencia política requiere de un enfoque no sólo integral sino además colaborativo justamente, por ello pues más allá de la propuesta que se nos somete a consideración y que llega justo a este momento en la Comisión de Normatividad y en la, en el propio Consejo General a partir justo de que estaba sub júdice en Sala Superior una impugnación al acuerdo que modifica los lineamientos nacionales justamente. Y era importante esperar el pronunciamiento de la máxima autoridad jurisdiccional del país justo para poder avanzar nosotros en, valga la expresión, una suerte de armonización en lo local, pero quiero comentarles que además por primera ocasión en el Proceso Electoral 2023-2024 en el Instituto Electoral de Tamaulipas nos estamos preparando para hacer efectiva el cumplimiento al artículo 14 fracción XV a través de un monitoreo con perspectiva de género justamente, que habremos de instrumentar y para ello nos estamos preparando y oportunamente habremos de tomar las medidas necesarias a efecto de que efectivamente las mujeres que contienden por un partido político, por una coalición o una candidatura común durante la etapa de campañas, tengan igualdad de oportunidades en el acceso a las prerrogativas.

Particularmente, en lo concerniente al tiempo destinado a cada partido político en radio y televisión y puntualmente por supuesto a través de las comisiones del Consejo General y del Consejo General mismo, se dará a conocer los reportes justo del seguimiento a esta importante tarea que habremos de realizar y donde confiamos por supuesto que exista un acompañamiento unánime de todos los partidos políticos para hacer efectivo justo, el que se destine el 50% del tiempo del estado en radio y televisión.

Bien, hasta ahí dejo yo mi intervención señoras y señores integrantes del Consejo General, espero que hayan sido suficientemente atendidos los planteamientos de las representaciones partidistas y consultaría si ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

Bien, si no lo hay pues luego entonces señor Secretario el asunto está absolutamente discutido y le solicito, se sirva someter a votación por la aprobación del proyecto, si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Desde luego que sí, con todo gusto Consejero Presidente.

En este sentido, señoras consejeras y señores consejeros electorales, se somete en este momento a su aprobación el Proyecto de Acuerdo a que refiere el punto tres del Orden del día de esta sesión; por lo tanto, solicito atentamente que quienes estén por la afirmativa, sean tan amables de manifestarlo levantando la mano. Muchas gracias.

Tomándose nota del sentido de la votación, doy fe Consejero Presidente, que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, respecto del Proyecto de Acuerdo a que refiere el punto tres del Orden del día de esta sesión.

En términos de lo dispuesto por el Artículo 60, Numeral 1, del Reglamento de Sesiones y Reuniones del Consejo General y de los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral de Tamaulipas, se adjunta el hipervínculo que aloja íntegramente el contenido del documento materia de este punto del Orden del día, el cual se ubica en el Portal Oficial de este Instituto Electoral.

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A_CG_69_2023.pdf

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario. Ahora le voy a solicitar se sirva dar cuenta si es tan amable con el punto cuarto enlistado en el Orden del día, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto señor Presidente.

El punto cuatro del Orden del día refiere, al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se aprueban los Lineamientos que regulan la verificación de los supuestos contenidos en la fracción VII del artículo 38 de la Constitución Política Federal para el registro de las candidaturas a cargos de elección popular en el estado de Tamaulipas.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, previo a someter a la consideración de las señoras y señores integrantes del Consejo General el proyecto de Acuerdo, le pido señor Secretario nos apoye por favor dando lectura al apartado del proyecto relativo a los puntos de acuerdo, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto señor Presidente.

Los puntos de acuerdo del proyecto que se encuentra a la consideración del pleno, son los siguientes:

“PRIMERO. Se aprueban los Lineamientos que regulan la verificación de los supuestos contenidos en la fracción VII del artículo 38 de la Constitución Política Federal para el registro de candidaturas a cargos de elección popular en Tamaulipas, mismos que se adjuntan y forman parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique el presente Acuerdo a las representaciones de los partidos políticos con acreditación ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique el presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, y a la Junta Local Ejecutiva de la referida autoridad nacional en Tamaulipas, por conducto del Vocal Ejecutivo Local, para su debido conocimiento.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor una vez que sea aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

QUINTO. Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de internet de este Instituto, para conocimiento público.”

Es cuanto Consejero Presidente, son los puntos de acuerdo del proyecto que fue circulado adjunto a la Convocatoria.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario. Proyecto que someto a la consideración de las señoras y señores integrantes del Consejo General, y en primera ronda para la presentación del proyecto hace uso de la palabra la Consejera Electoral Mayra Gisela Lugo Rodríguez, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Electoral de Tamaulipas, adelante por favor Consejera.

LA CONSEJERA MTRA. MAYRA GISELA LUGO RODRÍGUEZ: Gracias Presidente. Buena tarde nuevamente a todas y todos. Los lineamientos que están a nuestra consideración en este punto del Orden del día, parten del parámetro Constitucional que como autoridad electoral debemos atender para verificar una posible inelegibilidad de una persona que aspira a un cargo de elección popular.

Y en ese sentido, me refiero a que el pasado 29 de mayo del presente año, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforma el artículo 38 de la Constitución Política Federal en materia de suspensión de derechos para ocupar un cargo, empleo o comisión del servicio público.

Por lo que, en el presente proyecto de lineamientos a lo largo de 15 artículos se detallan los procesos de verificación que estarán a cargo de esta autoridad electoral y de sus órganos competentes de los supuestos contenidos en la fracción VII del artículo 38 Constitucional. Dicha información se solicitará a las autoridades jurisdiccionales y

administrativas competentes y versará sobre si dichas personas se encuentran con sentencia firme y vigente por las conductas de los mencionados supuestos equiparables al Código Penal del Estado, así como si se encuentran inscritas en el registro de deudores alimentarios morosos.

Por lo que, la emisión de estos lineamientos constituirá la descripción del procedimiento que esta autoridad electoral deberá llevar a cabo para la verificación que se impone desde el texto de la Constitución Política Federal y así dotar de certeza a los diferentes actores políticos.

Y pues en ese sentido, quiero agradecer la participación de las representaciones de los partidos políticos por sus aportaciones siempre valiosas que ayudan en la construcción de estos instrumentos así como a mis compañeras consejeras y compañeros consejeros electorales así como a las áreas técnicas lideradas por la doctora Lidda Delgado Cortina y la maestra Juany Cuadros, por las largas horas de análisis y de trabajo, asimismo mi reconocimiento al Secretario Ejecutivo por el trabajo coordinado desde la Secretaría Ejecutiva.

Cierro mi intervención, señalando que la erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, se verá fortalecida con este tipo de acciones, toda vez que nos enfrentamos ante un Proceso Electoral de grandes retos como lo mencioné en mi intervención anterior como lo son el cumplimiento del principio de paridad, la implementación de acciones afirmativas para los grupos en situación de vulnerabilidad así como de la participación de las personas sin discriminación y en ambientes libres de violencia. Por ello, hago un llamado a todos los actores políticos con la finalidad de no permitir que personas violentadoras aspiren a ocupar cargos de poder. Sería cuanto a mi intervención Consejero Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejera Electoral Mayra Gisela Lugo Rodríguez. Continúa abierta la primera ronda del punto cuatro del Orden del día, ¿alguna intervención? la Consejera Electoral Marcia Laura Garza Robles, adelante por favor Consejera.

LA CONSEJERA MTRA. MARCIA LAURA GARZA ROBLES: Gracias Presidente. Pues la verdad es que solamente mi posicionamiento muy breve será para pues, igualmente hacer un llamado a los partidos políticos, a la ciudadanía en general a estar pendientes de qué tipo de candidaturas queremos precisamente para este Proceso Electoral, creo que si bien estos lineamientos que se están poniendo a consideración de los cuales obviamente se han analizado, discutido ya por todos quienes integramos este pleno, de las consejerías, también fueron presentados a los partidos políticos. Si bien desde la autoridad administrativa electoral estaremos pendientes de no permitir el registro de personas que pues sean violentadoras creo que más allá de eso, es una obligación moral, ética, cívica, democrática de quienes estarán postulando a estas candidaturas, precisamente para que sean las mejores opciones de frente a la ciudadanía en donde como ya se ha dicho inclusive en el punto del Orden del día anterior, que se están haciendo todos los esfuerzos para efecto de que los procesos electorales sean espacios de igualdad y sobre todo libres de violencia.

En ese sentido, lo que quiero destacar que me parece muy importante estos lineamientos son tres puntos muy concretos; el primero de ellos, si bien no contamos en la legislación local con un artículo específico que mandate de manera expresa esta obligación, sí se contempla y es de aplicación obligatoria en general para toda la República el contenido del artículo 38 fracción VII de nuestra Constitución Federal, por lo tanto de ahí deviene esta obligatoriedad y el cumplimiento nuestra respuesta como Instituto a la implementación de esa obligación.

Segundo, es importante señalar y hacer la diferenciación de que lo que se manifiesta ahí tiene relación con ciertos delitos, se especifica son conductas tipificadas delito, que tengan una sentencia firme es decir, que ya se hubiese agotado el procedimiento impugnativo correspondiente y además de ello de acuerdo a lo que estuvimos analizando que la sentencia se encuentre vigente, es decir una vez que se ha concluido con el tiempo de la sanción ya no se estaría en estos supuestos, me parece que es importante aclararlo y que los partidos lo tengan muy presente al momento de ver sus cuadros que habrán

de postular y registrar en su momento y también obviamente destacar el hecho de que la violencia política por razón de género que se tramita ante esta autoridad administrativa vía Procedimiento Especial Sancionador no actualiza estos supuestos. Se insiste que solamente se trata de delitos en donde se cuente con sentencia firme.

También sabemos que lo relativo a los deudores morosos, deudores alimentarios morosos, que no es lo mismo que deudores alimentarios, es decir, habrá quien sea deudor alimentario, pero solamente se actualiza el supuesto para aquellos que estén en calidad de morosos. También es importante que se tenga ahí el pendiente por parte de los partidos y destacar, que sé que en su momento se hará, pero que se han tenido buenos oficios ya desde la presidencia de este Instituto con obviamente la colaboración y aprobación de todas las demás consejerías para hacer efectiva esta obligación en el proceso de selección y designación de todos aquellos aspirantes a la integración de consejos distritales y municipales es decir, esta autoridad se tomó el compromiso en serio y se hizo esta verificación del artículo 38 para todos los aspirantes hombres y mujeres que acudieron al proceso de selección para integrar consejos distritales y municipales.

Esto con, pues obviamente la responsabilidad o la colaboración tanto del Supremo Tribunal de Justicia del Estado como del Registro Civil, es importante señalarlo y pues bueno estaremos también pendientes con esa responsabilidad de buscar que la selección en el Proceso Electoral, particularmente Ordinario en Tamaulipas 2023-2024 corra con espacios donde no se presenten candidaturas de violentadores. Sería mi participación Presidente, gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Consejera Marcia Laura Garza Robles por su intervención. Consultaría si ¿alguien más desea hacer uso de la palabra en primera ronda?

Si me permiten muy rápidamente, sólo para retomar esta parte final a la que hizo referencia la Consejera Marcia Laura Garza Robles.

En el sentido justamente de que, los Lineamientos que en unos momentos más serán sometidos a votación por este pleno, y en su caso de aprobarse, evidentemente plantean un escenario de colaboración entre autoridades, instituciones y poderes públicos. Por supuesto, en el pasado reciente hemos, el conjunto de consejeras y consejeros electorales de tomar un diálogo productivo con el Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura, justamente para hacer efectiva esta disposición constitucional en el proceso que está prácticamente por llegar a una etapa definitiva de selección de consejerías municipales y distritales justamente, a partir de decisiones impulsadas por la propia Comisión de Organización y este Consejo General, nos asumimos o asumimos en serio el compromiso de que nadie absolutamente nadie ocupe un cargo público, si está en los supuestos contenidos en los artículos 38 fracción VII de la Constitución y ello implica necesariamente la introspección es decir, revisar quiénes son las personas que aspiran a integrar un cuerpo colegiado en este caso, un Consejo Electoral inclusive llegará muy pronto el día en que sobre la mesa de este Consejo General propongamos modificaciones al marco normativo interno para que tampoco el personal del Instituto pueda o se pueda contratar como personal del Instituto a quien se encuentre insisto, en los supuestos del 38 fracción VII de la Constitución.

De igual manera, a través de la propia Presidencia de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación se detonó un diálogo con la Coordinación General del Registro Civil y con ambas instituciones, Poder Judicial del Estado, Coordinación General del Registro Civil se plantea la celebración, la suscripción de convenios específicos de colaboración, que habrán de conocer este Consejo General seguramente en muy poco tiempo en la medida en que las autoridades logremos consensar los aspectos importantes para hacer viable y aplicable lo contenido en los Lineamientos que el Instituto Electoral de Tamaulipas está emitiendo o emitirá en unos minutos más para cumplir con lo dispuesto en el 38 fracción VII de la Constitución Política.

Bien, y por ello pues agradecer por supuesto la colaboración que se ha dado y la que habrá de darse por las vías formales por supuesto la celebración de los convenios y los mecanismos que ahí se definan para el intercambio de información que nos permita pues

sólo ratificar lo que seguramente los propios partidos políticos habrán de definir que violentadores no sean candidatas y candidatos a un cargo de elección popular.

Bien, ¿alguna otra intervención en esta ronda, señoras y señores integrantes del Consejo General?

Si no lo hay, luego entonces señor Secretario le voy a solicitar se sirva tomar la votación por la aprobación del proyecto, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Desde luego, con todo gusto Consejero Presidente. En ese sentido, señoras consejeras y señores consejeros electorales, se somete en este momento a su aprobación el Proyecto de Acuerdo a que refiere el punto cuatro del Orden del día de esta sesión Extraordinaria. Por lo tanto, atentamente les solicito, que quienes estén por la afirmativa, sean tan amables de manifestarlo de nueva cuenta levantando la mano. Muchas gracias.

Tomándose nota del sentido de la votación, doy fe Consejero Presidente, que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, respecto del Proyecto de Acuerdo a que refiere el punto cuatro del Orden del día de esta sesión.

En términos de lo dispuesto por el Artículo 60, Numeral 1, del Reglamento de Sesiones y Reuniones del Consejo General y de los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral de Tamaulipas, se adjunta el hipervínculo que aloja íntegramente el contenido del documento materia de este punto del Orden del día, el cual se ubica en el Portal Oficial de este Instituto Electoral.

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A_CG_70_2023.pdf

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Secretario, le solicito se sirva continuar con el desahogo de la sesión, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto señor Presidente. Permítame informarle que han sido agotados los puntos enlistados en el Orden del día de la presente sesión Extraordinaria del Consejo General.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo General, la Secretaría ha dado cuenta de que se han agotado los asuntos enlistados en el Orden del día de la sesión Extraordinaria número 37, por lo que, siendo las quince horas con nueve minutos del día doce de diciembre del año dos mil veintitrés, procederé a la clausura de la presente sesión no sin antes declarar válidos los actos realizados, así como los acuerdos aprobados.

Agradeciendo a todas y a todos ustedes su asistencia.

ASÍ LA APROBARON CON SIETE VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO GENERAL EN SESIÓN No. 03, ORDINARIA, DE FECHA 31 DE ENERO DEL 2024, LIC. JUAN JOSÉ G. RAMOS CHARRE, MTRO. ELISEO GARCÍA GONZÁLEZ, LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ, MTRA. MARCIA LAURA GARZA ROBLES, LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ, MTRA. MAYRA GISELA LUGO RODRÍGUEZ Y MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL LIC. JUAN JOSÉ G. RAMOS CHARRE, CONSEJERO PRESIDENTE DEL IETAM Y EL ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL IETAM.
DOY FE.....

LIC. JUAN JOSÉ G. RAMOS CHARRE
CONSEJERO PRESIDENTE

ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO